LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.172)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones, ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales Zamarini, Liberati, Canepa Lamberto, Garo y Sandoz: Declara de Interés Municipal la Conmemoración del õ Día de la Tradiciónö.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable, visto que recordando que el 10 de Noviembre de 1834, día del nacimiento de José Hernández, autor de la obra literaria más representativa del pasado gauchesco argentino: El Martín Fierro, se ha instituido en dicha fecha el $\tilde{\mathbf{o}}$ Día de la Tradiciónö, que en la Ciudad de Rosario se ha designado a la Plaza ubicada entre las calles Buenos Aires y Laprida y Los Pasajes Azara y Holmberg con el nombre de $\tilde{\mathbf{o}}$ Plaza José Hernándezö y considerando que el día 10 de noviembre no sólo recuerda el natalicio del poeta Argentino José Hernández sino que supone el legítimo reconocimiento a nuestra cultura popular, que la tradición está conformada por el conjunto de vivencias y hábitos culturales aquilatados por el pueblo en una determinada etapa de la historia, y que se nutren del recuerdo de la historia común .

Que al evocar toda la vivencia del hombre traducida en obra exaltemos la cepa criolla del Martín Fierro, mitológico hijo del talento de José Hernández y una de las obras de trascendencia universal.- Que el recuerdo de nuestra tradición es la evocación de esos hombres que sienten entrañablemente su tierra y se identifican con ella.-

Que la tradición forma parte de la identidad nacional. Como dijera Ortega y Gasset: õ Una Nación es primordialmente un pasado común y un proyecto de vida comúnö.-

Que al instituir el 10 de noviembre como Día de la Tradición se rinde homenaje a José Hernández cuya sensibilidad y su percepción del alma del gaucho, se conjugan en el vigoroso perfil de su personaje: El Martín Fierro, pero a su vez se resalta la vigencia de aquellos valores que conforman la identidad nacional, que al ser compartidos nos lleva a integrarnos por encima de las contradicciones, es por ello que se solicita que la Conmemoración del Día de la Tradición, y que los actos oficiales se realicen en la Plaza José Hernández; atento a estar indisolublemente ligada la obra de José Hernández con nuestra tradición.-

Por todo lo expuesto anteriormente esta Comisión aconseja al Honorable Concejo Municipal la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Art. 1º: Establécese que los actos conmemorativos oficiales que evoquen el día de la Tradición se realicen los días 10 de Noviembre de cada año en la **ÖPlaza José Hernándezö.-**

Art. 4°: Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 1996.-

Expte.n° 77298-P-96.-.H.C.M.-